

1 Escritura: 2014-17-01-30-P002761

2 Factura No.

3

4

5

6

7 CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA  
8 VALCRY CORPORATION COMPAÑÍA LIMITADA

9

10 OTORGAN: LOS CÓNYUGES EDDY FABIÁN FREIRE SALINAS Y  
11 OLGA VTOROVA

12

13 A FAVOR DE LOS

14

15 SEÑORES LOS SEÑORES LUIS ANTONIO VILLARREAL JARAMILLO  
16 Y NELSON GUILLERMO ALTAMIRANO MAYORGA

17

18

19 POR USD\$ 136,00

20 DI 2,3 COPIAS

21

22

23

24 CVA

25 En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital  
26 de la República del Ecuador, hoy día, CATORCE (14) de ABRIL del  
27 año DOS MIL CATORCE (2014), ante mí, Doctor Darío Andrade  
28 Arellano, Notario Trigésimo del Cantón Quito, comparecen: los

*Msc. Dr. Darío Andrade Arellano*  
*Notario*



1 cónyuges señores EDDY FABIÁN FREIRE SALINAS Y OLGA  
2 VTOROVA, por sus propios y personales derechos y por los que  
3 representan de la sociedad conyugal por ellos formada, en calidad de  
4 CEDENTES; y, los señores LUIS ANTONIO VILLARREAL JARAMILLO  
5 Y NELSON GUILLERMO ALTAMIRANO MAYORGA, casados, cada  
6 uno por sus propios y personales derechos, en calidad de  
7 CESIONARIOS.- Los comparecientes son mayores de edad,  
8 ecuatorianos a excepción de la señora OLGA VTOROVA, que es de  
9 nacionalidad rusa e inteligente en el idioma español, domiciliados en  
10 esta ciudad de Quito, y hábiles para contratar y obligarse, a quienes de  
11 conocerles, doy fe, en virtud de las cédulas que me presentan y me  
12 piden que eleve a escritura pública la minuta que me entregan, cuyo  
13 tenor literal es el siguiente:- **“SEÑOR NOTARIO:- EN EL**  
14 **PROTOCOLO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO SÍRVASE**  
15 **INCORPORAR UNA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES**  
16 **DE LA COMPAÑÍA VALCRY CORPORATION COMPAÑÍA LIMITADA**  
17 **AL TENOR DE LAS CLÁUSULAS QUE SE ESTIPULAN A**  
18 **CONTINUACIÓN:- CLÁUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTES:**  
19 **COMPARECEN A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE**  
20 **ESCRITURA PÚBLICA, POR UNA PARTE EN CALIDAD DE**  
21 **CEDENTES, LOS CÓNYUGES EDDY FABIÁN FREIRE SALINAS Y**  
22 **OLGA VTOROVA, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS**  
23 **Y POR LOS QUE REPRESENTAN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL**  
24 **POR ELLOS FORMADA, DE ESTADO CIVIL CASADOS ENTRE SÍ,**  
25 **DE NACIONALIDAD ECUATORIANA Y RUSA RESPECTIVAMENTE,**  
26 **DOMICILIADOS Y RESIDENTES DE ESTA CIUDAD DE QUITO; Y**  
27 **POR OTRA PARTE, EN CALIDAD DE CESIONARIOS, LOS**  
28 **SEÑORES LUIS ANTONIO VILLARREAL JARAMILLO Y NELSON**

1 GUILLERMO ALTAMIRANO MAYORGA, AMBOS POR SUS PROPIOS  
2 Y PERSONALES DERECHOS, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA,  
3 MAYORES DE EDAD, DE ESTADOS CIVIL CASADOS,  
4 DOMICILIADOS EN ESTA CIUDAD DE QUITO. ACTÚAN LOS  
5 CEDENTES Y CESIONARIOS, CON LA CAPACIDAD CIVIL Y LEGAL  
6 NECESARIA PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE. - **CLÁUSULA**  
7 **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** A) LA COMPAÑÍA VALCRY  
8 CORPORATION COMPAÑÍA LIMITADA, SE CONSTITUYÓ EN LA  
9 CIUDAD DE QUITO, EL ONCE DE OCTUBRE DE DOS MIL DOCE,  
10 MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA CELEBRADA ANTE LA DOCTORA  
11 PAOLA ANDRADE TORRES, NOTARIA CUADRAGÉSIMA  
12 ENCARGADA DEL CANTÓN QUITO, ACTO QUE FUE  
13 DEBIDAMENTE INSCRITO EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL  
14 MISMO CANTÓN, EL DOCE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DOCE.  
15 B) LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE  
16 SOCIOS DE LA COMPAÑÍA VALCRY CORPORATION COMPAÑÍA  
17 LIMITADA, CELEBRADA CON FECHA DIEZ DE ABRIL DEL  
18 PRESENTE AÑO, CONOCIÓ Y RESOLVIÓ APROBAR POR  
19 UNANIMIDAD, QUE EL SOCIO EDDY FABIÁN FREIRE SALINAS  
20 CEDA Y TRASPASE A FAVOR DE LOS SOCIOS NELSON  
21 GUILLERMO ALTAMIRANO MAYORGA Y LUIS ANTONIO  
22 VILLARREAL JARAMILLO, CIENTO TREINTA Y SEIS (136)  
23 PARTICIPACIONES SOCIALES, DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS  
24 UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD \$1,00) CADA UNA, QUE LE  
25 PERTENECE DEL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO QUE POSEE EN  
26 LA COMPAÑÍA. ESTO ES, QUE EL CEDENTE TRANSFIERE A  
27 FAVOR DE CADA UNO DE LOS CESIONARIOS, SESENTA Y OCHO  
28 (68) PARTICIPACIONES, SUMANDO UNA TOTALIDAD DE CIENTO

*Msc. Dr. Darío Andrade Arellano*  
*Notario*



1 TREINTA Y SEIS (136) PARTICIPACIONES SOCIALES, DE UN  
2 DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD  
3 \$1,00) CADA UNA QUE SE TRASPASAN A FAVOR DE LOS  
4 CESIONARIOS. CLÁUSULA TERCERA.- CESION DE  
5 PARTICIPACIONES: LOS CÓNYUGES EDDY FABIÁN FREIRE  
6 SALINAS Y OLGA VTOROVA, POR LOS DERECHOS QUE  
7 REPRESENTAN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL INTEGRADA POR  
8 ELLOS, DECLARAN QUE CEDEN Y TRANSFIEREN A FAVOR DE  
9 LOS SEÑORES LUIS ANTONIO VILLARREAL JARAMILLO Y  
10 NELSON GUILLERMO ALTAMIRANO MAYORGA, CIENTO TREINTA  
11 Y SEIS (136) PARTICIPACIONES SOCIALES QUE POSEEN DE LA  
12 COMPAÑÍA VALCRY CORPORATION COMPAÑÍA LIMITADA.. LA  
13 CESIÓN LA EFECTÚAN DE LA SIGUIENTE MANERA: A) A FAVOR  
14 DEL SEÑOR LUIS ANTONIO VILLARREAL JARAMILLO,  
15 TRANSFIEREN SESENTA Y OCHO (68) PARTICIPACIONES  
16 SOCIALES, DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE  
17 AMÉRICA, DE VALOR NOMINAL CADA; B) A FAVOR DEL SEÑOR  
18 NELSON GUILLERMO ALTAMIRANO MAYORGA TRANSFIEREN  
19 SESENTA Y OCHO (68) PARTICIPACIONES SOCIALES, DE UN  
20 DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, DE VALOR  
21 NOMINAL CADA UNA. DE ESTA MANERA, EN ADELANTE EL  
22 CAPITAL DE LA COMPAÑÍA ESTARÁ CONFORMADO DE LA  
23 MANERA DETALLADA A CONTINUACIÓN:

24

SOCIO	NÚMERO DE PARTICIPACIONES	NÚMERO DE VOTOS
Luis Antonio Villarreal Jaramillo	204	204
Nelson Guillermo Altamirano Mayorga	204	204
TOTAL	408	408

25  
26  
27  
28

1 LAS INDICADAS CESIONES COMPRENDEN LA TOTALIDAD DE  
2 LOS DERECHOS DE LOS CEDENTES SOBRE LAS  
3 PARTICIPACIONES SOCIALES CEDIDAS, ES DECIR, INVOLUCRAN  
4 LOS DERECHOS QUE PUEDEN CORRESPONDER A SUS  
5 PARTICIPACIONES POR RESERVAS, REVALORIZACIÓN DEL  
6 PATRIMONIO, SUPERÁVIT Y CUALQUIER OTRO CONCEPTO, EN  
7 LA MISMA PROPORCIÓN, DE TAL MANERA QUE LOS CEDENTES  
8 AL ENAJENAR LAS PARTICIPACIONES LO HACEN CON TODOS  
9 LOS DERECHOS, PRIVILEGIOS Y VENTAJAS, SIN RESERVARSE  
10 NINGUNO DE ELLOS PARA SÍ, EN LA MISMA PROPORCIÓN QUE  
11 REPRESENTAN LAS PARTICIPACIONES QUE SE CEDEN EN EL  
12 CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA.- **CLÁUSULA CUARTA.-**  
13 **PRECIO Y FORMA DE PAGO.-** EL PRECIO TOTAL DE LAS  
14 PARTICIPACIONES PRECEDENTES ES DE CIENTO TREINTA Y  
15 SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA  
16 (USD \$ 136,00) QUE LOS CESIONARIOS CANCELAN A LOS  
17 CEDENTES, SEGÚN LES CORRESPONDE DE ACUERDO A LA  
18 PROPORCIÓN DE PARTICIPACIONES TRANSFERIDAS A LOS  
19 CESIONARIOS. POR LO QUE LOS CEDENTES DECLARAN HABER  
20 RECIBIDO DE LOS SEÑORES LUIS ANTONIO VILLARREAL  
21 JARAMILLO Y NELSON GUILLERMO ALTAMIRANO MAYORGA, A  
22 SATISFACCIÓN, LOS VALORES PACTADOS, EN EFECTIVO Y EN  
23 MONEDA DE CURSO LEGAL.- **CLÁUSULA QUINTA.-**  
24 **DECLARACIONES.-** LOS COMPARECIENTES DECLARAN QUE EL  
25 PRESENTE ACTO LO CELEBRAN DE BUENA FE Y POR CONVENIR  
26 A SUS PROPIOS INTERESES Y QUE, CON ELLO NO EXISTE  
27 AFECTACIÓN A INTERESES DE TERCEROS.- **CLÁUSULA SEXTA.-**  
28 **ANOTACIONES:** DE ESTA CESIÓN DE PARTICIPACIONES

*Msc. Dr. Darío Andrade Arellano*  
*Notario*



1 SOCIALES SE TOMARÁ NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA  
2 ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA SOCIEDAD, AL  
3 MARGEN DE SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL, EN  
4 EL LIBRO CORRESPONDIENTE DE LA COMPAÑÍA Y SE  
5 COMUNICARÁ COMO CORRESPONDE A LA SUPERINTENDENCIA  
6 DE COMPAÑÍAS.- CLÁUSULA SÉPTIMA.- SUPLETORIEDAD.- EN  
7 LO NO PREVISTO EN ESTE ACUERDO, LAS PARTES ESTARÁN  
8 EN LO PERTINENTE A LAS NORMAS CONTENIDAS EN LA LEY DE  
9 COMPAÑÍAS, ASÍ COMO A LAS RESOLUCIONES Y DEMÁS  
10 NORMATIVA APLICABLE AL CASO.- CLÁUSULA OCTAVA.-  
11 SANEAMIENTO Y EVICCIÓN: LOS CEDENTES DECLARAN QUE  
12 SOBRE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES NO EXISTE  
13 RESTRICCIÓN ALGUNA DE DOMINIO Y SE COMPROMETEN AL  
14 SANEAMIENTO POR EVICCIÓN DE ELLAS.- CLÁUSULA NOVENA.-  
15 ACEPTACIÓN Y FACULTAD DE INSCRIPCIÓN.- LOS  
16 COMPARECIENTES ACEPTAN DE FORMA ÍNTEGRA EL  
17 CONTENIDO DE LAS CLÁUSULAS DE ESTE CONTRATO.  
18 ADICIONALMENTE, FACULTAN A LOS DOCTORES JOSÉ  
19 MEYTHALER Y PATRICIA VILLAMARÍN Y A LAS ABOGADAS MARÍA  
20 ISABEL CAICEDO Y/O AVELINA PONCE, PARA QUE REALICEN  
21 LOS TRÁMITES CONCERNIENTES A LA INSCRIPCIÓN DEL  
22 PRESENTE INSTRUMENTO EN EL REGISTRO MERCANTIL, ASÍ  
23 COMO LA NOTIFICACIÓN A LA SUPERINTENDENCIA DE  
24 COMPAÑÍAS Y/O LOS ORGANISMOS COMPETENTES.- USTED  
25 SEÑOR NOTARIO, SE SERVIRÁ ADICIONAL LAS DEMÁS  
26 CLÁUSULAS DE ESTILO PARA LA COMPLETA VALIDEZ DEL  
27 PRESENTE INSTRUMENTO PÚBLICO.- FIRMADO) ABOGADA  
28 MARÍA ISABEL CAICEDO M.- MATRICULA PROFESIONAL

1 DIECISIETE – DOS MIL DOCE – SETECIENTOS VEINTE, DEL FORO  
2 DE ABOGADOS”.- (Hasta aquí la minuta que los comparecientes la  
3 ratifican en todas sus partes).- Se cumplieron los preceptos legales del  
4 caso; y, leída que fue esta escritura íntegramente a los otorgantes  
5 por mí, el Notario, aquellos se ratifican en todo lo expuesto, y  
6 firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

7 

8  
9  
10 EDDY FABIÁN FREIRE SALINAS  
11 C.C. 170936177-6

12  
13 

14 OLGA VTOROVA  
15 C.I. 1717883142

16  
17 

18 LUIS ANTONIO VILLARREAL JARAMILLO  
19 C.C. 1400296289

20  
21 

22 NELSON GUILLERMO ALTAMIRANO MAYORGA  
23 C.C. 1802862688

24 El Notario

25  
26 

27 Dr. Dario Andrade Arellano

28 NOTARIO TRIGESIMO DEL CANTON QUITO

*Msc. Dr. Dario Andrade Arellano*  
*Notario*



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y REGISTRATION

CÉDULA DE CIUDADANÍA **170936177-8**

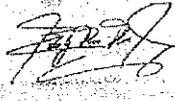
**FREIRE SALINAS EDDY FABIAN**  
 LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO  
**TUNGURAHUA AMEATO LA MATRIZ 1972-06-08**  
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**  
 ESTADO CIVIL **Casado**  
 CLGA **VTOROVA**




ASIGNACIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **MECANICO**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **FREIRE SALINAS ANGEL VICENTE**  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **SALINAS PICO GLADYS**  
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **QUITO 2010-11-19**  
 FECHA DE EXPIRACIÓN **2020-11-19**

**V4344V2242**  
**170936177**

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

**003** CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 ELECCIONES SECCIONALES 27-FEB-2014

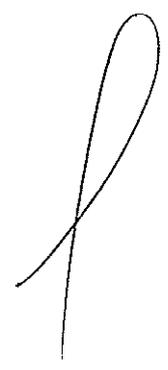
**003 - 0177** **1709361776**  
 NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA  
**FREIRE SALINAS EDDY FABIAN**

SUCUMBIOS	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	EL DORADO DE	
CASCALES	CASCALES	1
CANTÓN	PARRCQUIA	ZONA

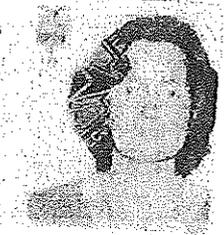
PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

**NOTARÍA TRIGÉSIMA DE QUITO**  
 De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es fiel copia del documento presentado ante mí ..... foja(s) útiles  
 Quito a **14 ABR 2014**

  
 Msc. Dr. Darfo Andrade Arellano  
 NOTARIO TRIGÉSIMO



IDENTIDAD  
OLGA VTOROVA  
SMOLENSK/RUSIA  
27 MARZO 1971  
EXT. 29 20784 63209 F  
QUITO\_PCHA-2000-EXT.



*[Handwritten signature]*

RUSA V3343 V4242  
CC. EDDY FABIAN FREIRE SALINAS  
SUPERIOR INV. INDUSTRIAL  
VENEDICT VTOROV  
LILIA VTOROVA  
QUITO\_28-5-2007  
QUITO\_28-5-2019 APP



2233727

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

092  
092 - 0132  
NÚMERO DE CERTIFICADO

1717883142  
CEDULA  
VTOROVA OLGA

PICHINCHA  
PROVINCIA  
RUMINAHUI  
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN  
SANGOLQUI

CARRIONA

ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARÍA TRIGÉSIMA DE QUITO  
De acuerdo con el numeral cinco del artículo  
dieciocho de la Ley Notarial DOY FE que la foto copia  
que antecede es fiel copia del documento  
presentado ante mí ..... foja(s) útiles  
Dado a 14 ABR 2014

*[Handwritten signature]*  
Msc. Dr. Darío Andrade Arellano  
NOTARIO TRIGÉSIMO



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE  
VALCRY CORPORATION CIA. LTDA.**

En Quito, a los 10 días del mes de Abril de 2014, a las 17h00, en el local ubicado en la Calle Aloag OE5 322 y Alfredo Escudero, los socios de VALCRY CORPORATION CIA. LTDA., deciden constituirse en Junta General Extraordinaria Universal, y tratar como orden del día el siguiente:

**Punto Único:**

- Conocimiento y aprobación de la cesión de participaciones, propiedad del socio Eddy Fabián Freire Salinas a favor de los socios Luis Antonio Villarreal Jaramillo y Nelson Guillermo Altamirano Mayorga.

Los socios presentes y los votos que a cada uno corresponden, en función de sus participaciones pagadas, son los siguientes:

SOCIO	NÚMERO DE PARTICIPACIONES	NÚMERO DE VOTOS
Luis Antonio Villarreal Jaramillo	136	136
Nelson Guillermo Altamirano Mayorga	136	136
Eddy Fabián Freire Salinas	136	136
<b>TOTAL</b>	<b>408</b>	<b>408</b>

Actúa en calidad de Presidente Ad-Hoc de la Junta a la abogada Avelina Ponce y actúa como Secretaria Ad-Hoc la Abogada María Isabel Caicedo.

Verificada la presencia de la totalidad del capital social pagado, la señora Presidente de la Junta, declara instalada la presente Junta General y dispone que se pase a considerar el orden del día.

La Junta por unanimidad resuelve:



## PUNTO ÚNICO

Aprobar y autorizar al socio Eddy Fabián Freire Salinas para que efectúe la cesión de la totalidad de sus participaciones sociales a favor de los socios Nelson Guillermo Altamirano Mayorga y Luis Antonio Villarreal Jaramillo. La transferencia se realizará de la siguiente manera:

1.1. Se transferirá a favor del señor Nelson Guillermo Altamirano Mayorga, sesenta y ocho (68) participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (US \$ 1,00) cada una.

1.2. . Se transferirá a favor del señor Luis Antonio Villarreal Jaramillo, , sesenta y ocho (68) participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (US \$ 1,00) cada una.

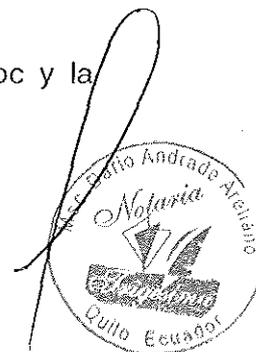
De esta manera en adelante el capital de la compañía estará estructurando de la manera detallada a continuación:

SOCIO	NÚMERO DE PARTICIPACIONES	NÚMERO DE VOTOS
Luis Antonio Villarreal Jaramillo	204	204
Nelson Guillermo Altamirano Mayorga	204	204
TOTAL	408	408

Una vez tratado el orden del día, se concede un receso para la redacción del acta.

Hecha, se reinstala la Junta y se la aprueba en los términos que aquí constan. Concluye la reunión a las 17h30 horas.

En constancia de todo lo actuado, firman los socios, la Presidente Ad-Hoc y la Secretaria Ad-Hoc de la Junta, que certifica.





Sr. Luis Antonio Villarreal Jaramillo  
Socio



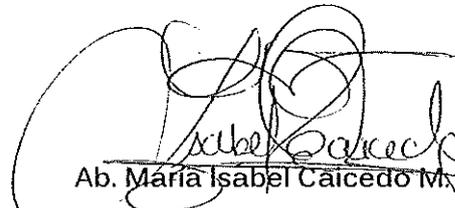
Sr. Eddy Fabián Freire Salinas  
Socio



Sr. Nelson Guillermo Altamirano Mayorga  
Socio



Ab. Avelina Ponce  
Presidente Ad-Hoc



Ab. María Isabel Caicedo M.  
Secretaria Ad-Hoc

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE CIUDADANIA N. 140029628-8

APELLIDOS Y NOMBRES  
VILLARREAL JARAMILLO  
LUIS ANTONIO

LUGAR DE NACIMIENTO  
MORONA SANTIAGO  
MORONA  
MACAS

FECHA DE NACIMIENTO: 1989-02-19  
NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: M

ESTADO CIVIL: Casado  
AMPARO G  
MORENO TORRES



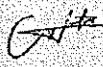
INSTRUCCION SUPERIOR PROFESION / OCUPACION TECNICO E333312222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
VILLARREAL MERINO MANUEL J

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
JARAMILLO RIVADENEIRA MARIA C

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION  
QUITO  
2011-10-08

FECHA DE EXPIRACION  
2021-10-08






REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES SECCIONALES 22-FEB-2014

013  
013 - 0048 1400296289  
NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA  
VILLARREAL JARAMILLO LUIS ANTONIO

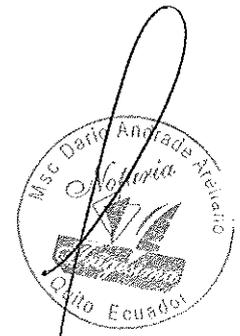
PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	3
QUITO	SOLANDA	3
CANTÓN	PARROQUIA	3 ZONA

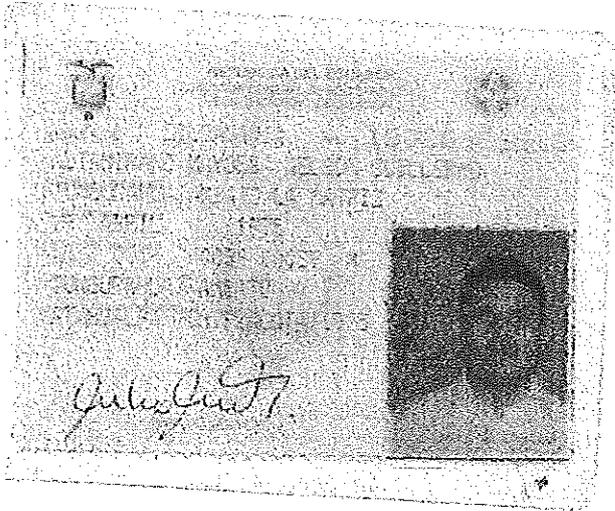
*[Signature]*  
1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARÍA TRIGÉSIMA DE QUITO  
De acuerdo con el numeral cinco del artículo  
hecho de la Ley Notarial DOY FE que la foto copia  
que antecede es fiel copia del documento  
presentado ante mí ..... foja(s) útiles  
Quito a

14 ABR 2014  
*[Signature]*

Msc. Dr. Darío Andrade Arellano  
NOTARIO TRIGÉSIMO





REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES REGIONALES 2014

002  
002 - 0071  
NUMERO DE CERTIFICADO

1802862688  
CEDULA

ALTAMIRANO MAYORGA NELSON  
GUILLERMO

TUNGURAHUA	CIRCUSCRIPCION	0
PROVINCIA	LA MERCED	
AMBATO		
CANTON	BARROCALA	0
		ZONA

EL REPRESENTANTE DE LA JUNTA

**NOTARIA TRIGESIMA DE QUITO**

De acuerdo con el numeral cinco del artículo trececho de la Ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es fiel copia del documento presentado ante mi ..... foja(s) útiles  
Quito a 14 ABR 2014

.....  
Msc. Dr. Darío Andrade Arellano  
NOTARIO TRIGESIMO

SE OTORGO ANTE MÍ, ESTA ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA VALCRY CORPORATION CIA. LTDA., OTORGADA POR EDDY FABIAN FREIRE SALINAS Y SEÑORA A FAVOR DE LUIS ANTONIO VILLARREAL JARAMILLO Y OTRO, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA, DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO A VEINTICUATRO DE ABRIL DEL DOS MIL CATORCE.-

EL NOTARIO



A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Dario Andrade Arellano'.

DR. DARIO ANDRADE ARELLANO  
NOTARIO TRIGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO



DA



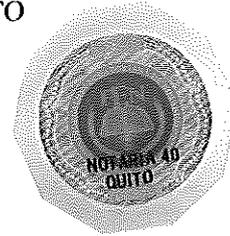
ESTADO DE  
MEXICO

ZON: Al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía VALCRY CORPORATION CIA. LTDA., otorgada en la Notaría a mi cargo, el once de octubre del dos mil doce, tomé nota de la cesión de participaciones contenida en el presente instrumento.- Quito, a los cuatro días del mes de junio del año dos mil catorce.-



*Tamara Garcés Almeida*  
**TAMARA GARCÉS ALMEIDA**  
**NOTARIA CUADRAGÉSIMA ( S ) DE QUITO**

Paola Andrade Torres



ESTADO  
LIBRE  
ASOCIADO





TRÁMITE NÚMERO: 34440

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	21597
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	16/06/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	508
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1709361776	FREIRE SALINAS EDDY FABIAN	Quito	CEDENTE	Casado
1400296289	VILLARREAL JARAMILLO LUIS ANTONIO	Quito	CESIONARIO	Casado
1802862688	ALTAMIRANO MAYORGA NELSON GUILLERMO	Quito	CESIONARIO	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	14/04/2014
NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. DARIO ANDRADE ARELLANO
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	VALCRY CORPORATION CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO
JUZGADO:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	408,00

Sistema de Datos Públicos  
Quito

ESTADO DE  
BLANCO



## 5. DATOS ADICIONALES:

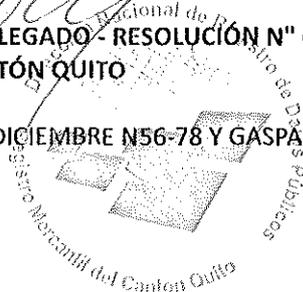
EL CEDENTE TRANSFIERE 136 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS. SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 4174 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 12 DE DICIEMBRE DE 2012, TOMO: 143.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 16 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2014

AB. MARCO LEON SANTAMARIA (DELEGADO - RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPÁR DE VILLAROEL



Handwritten text, possibly a signature or name, appearing in the center of the page. The text is faint and difficult to decipher, but appears to contain the word "MAY" in large letters.

1 Escritura: 2014-17-01-30-P002761

2 Factura No.

3

4

5

6

7 CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA  
8 VALCRY CORPORATION COMPAÑÍA LIMITADA

9

10 OTORGAN: LOS CÓNYUGES EDDY FABIÁN FREIRE SALINAS Y  
11 OLGA VTOROVA

12

13 A FAVOR DE LOS

14

15 SEÑORES LOS SEÑORES LUIS ANTONIO VILLARREAL JARAMILLO  
16 Y NELSON GUILLERMO ALTAMIRANO MAYORGA

17

18

19 POR USD\$ 136,00

20 DI 2,3 COPIAS

21

22

23

24 CVA

25 En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital  
26 de la República del Ecuador, hoy día, CATORCE (14) de ABRIL del  
27 año DOS MIL CATORCE (2014), ante mí, Doctor Darío Andrade  
28 Arellano, Notario Trigésimo del Cantón Quito, comparecen: los

*Msc. Dr. Darío Andrade Arellano*  
*Notario*



1 cónyuges señores EDDY FABIÁN FREIRE SALINAS Y OLGA  
2 VTOROVA, por sus propios y personales derechos y por los que  
3 representan de la sociedad conyugal por ellos formada, en calidad de  
4 CEDENTES; y, los señores LUIS ANTONIO VILLARREAL JARAMILLO  
5 Y NELSON GUILLERMO ALTAMIRANO MAYORGA, casados, cada  
6 uno por sus propios y personales derechos, en calidad de  
7 CESIONARIOS.- Los comparecientes son mayores de edad,  
8 ecuatorianos a excepción de la señora OLGA VTOROVA, que es de  
9 nacionalidad rusa e inteligente en el idioma español, domiciliados en  
10 esta ciudad de Quito, y hábiles para contratar y obligarse, a quienes de  
11 conocerles, doy fe, en virtud de las cédulas que me presentan y me  
12 piden que eleve a escritura pública la minuta que me entregan, cuyo  
13 tenor literal es el siguiente:- **“SEÑOR NOTARIO:- EN EL**  
14 **PROTOCOLO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO SÍRVASE**  
15 **INCORPORAR UNA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES**  
16 **DE LA COMPAÑÍA VALCRY CORPORATION COMPAÑÍA LIMITADA**  
17 **AL TENOR DE LAS CLÁUSULAS QUE SE ESTIPULAN A**  
18 **CONTINUACIÓN:- CLÁUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTES:**  
19 **COMPARECEN A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE**  
20 **ESCRITURA PÚBLICA, POR UNA PARTE EN CALIDAD DE**  
21 **CEDENTES, LOS CÓN YugES EDDY FABIÁN FREIRE SALINAS Y**  
22 **OLGA VTOROVA, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS**  
23 **Y POR LOS QUE REPRESENTAN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL**  
24 **POR ELLOS FORMADA, DE ESTADO CIVIL CASADOS ENTRE SÍ,**  
25 **DE NACIONALIDAD ECUATORIANA Y RUSA RESPECTIVAMENTE,**  
26 **DOMICILIADOS Y RESIDENTES DE ESTA CIUDAD DE QUITO; Y**  
27 **POR OTRA PARTE, EN CALIDAD DE CESIONARIOS, LOS**  
28 **SEÑORES LUIS ANTONIO VILLARREAL JARAMILLO Y NELSON**

1 GUILLERMO ALTAMIRANO MAYORGA, AMBOS POR SUS PROPIOS  
2 Y PERSONALES DERECHOS, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA,  
3 MAYORES DE EDAD, DE ESTADOS CIVIL CASADOS,  
4 DOMICILIADOS EN ESTA CIUDAD DE QUITO. ACTÚAN LOS  
5 CEDENTES Y CESIONARIOS, CON LA CAPACIDAD CIVIL Y LEGAL  
6 NECESARIA PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE. - **CLÁUSULA**  
7 **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** A) LA COMPAÑÍA VALCRY  
8 CORPORATION COMPAÑÍA LIMITADA, SE CONSTITUYÓ EN LA  
9 CIUDAD DE QUITO, EL ONCE DE OCTUBRE DE DOS MIL DOCE,  
10 MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA CELEBRADA ANTE LA DOCTORA  
11 PAOLA ANDRADE TORRES, NOTARIA CUADRAGÉSIMA  
12 ENCARGADA DEL CANTÓN QUITO, ACTO QUE FUE  
13 DEBIDAMENTE INSCRITO EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL  
14 MISMO CANTÓN, EL DOCE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DOCE.  
15 B) LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE  
16 SOCIOS DE LA COMPAÑÍA VALCRY CORPORATION COMPAÑÍA  
17 LIMITADA, CELEBRADA CON FECHA DIEZ DE ABRIL DEL  
18 PRESENTE AÑO, CONOCIÓ Y RESOLVIÓ APROBAR POR  
19 UNANIMIDAD, QUE EL SOCIO EDDY FABIÁN FREIRE SALINAS  
20 CEDA Y TRASPASE A FAVOR DE LOS SOCIOS NELSON  
21 GUILLERMO ALTAMIRANO MAYORGA Y LUIS ANTONIO  
22 VILLARREAL JARAMILLO, CIENTO TREINTA Y SEIS (136)  
23 PARTICIPACIONES SOCIALES, DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS  
24 UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD \$1,00) CADA UNA, QUE LE  
25 PERTENECE DEL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO QUE POSEE EN  
26 LA COMPAÑÍA. ESTO ES, QUE EL CEDENTE TRANSFIERE A  
27 FAVOR DE CADA UNO DE LOS CESIONARIOS, SESENTA Y OCHO  
28 (68) PARTICIPACIONES, SUMANDO UNA TOTALIDAD DE CIENTO

*Msc. Dr. Darío Andrade Arellano*  
*Notario*



1 TREINTA Y SEIS (136) PARTICIPACIONES SOCIALES, DE UN  
2 DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD  
3 \$1,00) CADA UNA QUE SE TRASPASAN A FAVOR DE LOS  
4 CESIONARIOS. CLÁUSULA TERCERA.- CESION DE  
5 PARTICIPACIONES: LOS CÓNYUGES EDDY FABIÁN FREIRE  
6 SALINAS Y OLGA VTOROVA, POR LOS DERECHOS QUE  
7 REPRESENTAN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL INTEGRADA POR  
8 ELLOS, DECLARAN QUE CEDEN Y TRANSFIEREN A FAVOR DE  
9 LOS SEÑORES LUIS ANTONIO VILLARREAL JARAMILLO Y  
10 NELSON GUILLERMO ALTAMIRANO MAYORGA, CIENTO TREINTA  
11 Y SEIS (136) PARTICIPACIONES SOCIALES QUE POSEEN DE LA  
12 COMPAÑÍA VALCRY CORPORATION COMPAÑÍA LIMITADA.. LA  
13 CESIÓN LA EFECTÚAN DE LA SIGUIENTE MANERA: A) A FAVOR  
14 DEL SEÑOR LUIS ANTONIO VILLARREAL JARAMILLO,  
15 TRANSFIEREN SESENTA Y OCHO (68) PARTICIPACIONES  
16 SOCIALES, DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE  
17 AMÉRICA, DE VALOR NOMINAL CADA; B) A FAVOR DEL SEÑOR  
18 NELSON GUILLERMO ALTAMIRANO MAYORGA TRANSFIEREN  
19 SESENTA Y OCHO (68) PARTICIPACIONES SOCIALES, DE UN  
20 DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, DE VALOR  
21 NOMINAL CADA UNA. DE ESTA MANERA, EN ADELANTE EL  
22 CAPITAL DE LA COMPAÑÍA ESTARÁ CONFORMADO DE LA  
23 MANERA DETALLADA A CONTINUACIÓN:

24

SOCIO	NÚMERO DE PARTICIPACIONES	NÚMERO DE VOTOS
Luis Antonio Villarreal Jaramillo	204	204
Nelson Guillermo Altamirano Mayorga	204	204
TOTAL	408	408

25  
26  
27  
28

1 LAS INDICADAS CESIONES COMPRENDEN LA TOTALIDAD DE  
2 LOS DERECHOS DE LOS CEDENTES SOBRE LAS  
3 PARTICIPACIONES SOCIALES CEDIDAS, ES DECIR, INVOLUCRAN  
4 LOS DERECHOS QUE PUEDEN CORRESPONDER A SUS  
5 PARTICIPACIONES POR RESERVAS, REVALORIZACIÓN DEL  
6 PATRIMONIO, SUPERÁVIT Y CUALQUIER OTRO CONCEPTO, EN  
7 LA MISMA PROPORCIÓN, DE TAL MANERA QUE LOS CEDENTES  
8 AL ENAJENAR LAS PARTICIPACIONES LO HACEN CON TODOS  
9 LOS DERECHOS, PRIVILEGIOS Y VENTAJAS, SIN RESERVARSE  
10 NINGUNO DE ELLOS PARA SÍ, EN LA MISMA PROPORCIÓN QUE  
11 REPRESENTAN LAS PARTICIPACIONES QUE SE CEDEN EN EL  
12 CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA.- **CLÁUSULA CUARTA.-**  
13 **PRECIO Y FORMA DE PAGO.-** EL PRECIO TOTAL DE LAS  
14 PARTICIPACIONES PRECEDENTES ES DE CIENTO TREINTA Y  
15 SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA  
16 (USD \$ 136,00) QUE LOS CESIONARIOS CANCELAN A LOS  
17 CEDENTES, SEGÚN LES CORRESPONDE DE ACUERDO A LA  
18 PROPORCIÓN DE PARTICIPACIONES TRANSFERIDAS A LOS  
19 CESIONARIOS. POR LO QUE LOS CEDENTES DECLARAN HABER  
20 RECIBIDO DE LOS SEÑORES LUIS ANTONIO VILLARREAL  
21 JARAMILLO Y NELSON GUILLERMO ALTAMIRANO MAYORGA, A  
22 SATISFACCIÓN, LOS VALORES PACTADOS, EN EFECTIVO Y EN  
23 MONEDA DE CURSO LEGAL.- **CLÁUSULA QUINTA.-**  
24 **DECLARACIONES.-** LOS COMPARECIENTES DECLARAN QUE EL  
25 PRESENTE ACTO LO CELEBRAN DE BUENA FE Y POR CONVENIR  
26 A SUS PROPIOS INTERESES Y QUE, CON ELLO NO EXISTE  
27 AFECTACIÓN A INTERESES DE TERCEROS.- **CLÁUSULA SEXTA.-**  
28 **ANOTACIONES:** DE ESTA CESIÓN DE PARTICIPACIONES

*Msc. Dr. Darío Andrade Arellano*  
*Notario*



1 SOCIALES SE TOMARÁ NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA  
2 ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA SOCIEDAD, AL  
3 MARGEN DE SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL, EN  
4 EL LIBRO CORRESPONDIENTE DE LA COMPAÑÍA Y SE  
5 COMUNICARÁ COMO CORRESPONDE A LA SUPERINTENDENCIA  
6 DE COMPAÑÍAS.- CLÁUSULA SÉPTIMA.- SUPLETORIEDAD.- EN  
7 LO NO PREVISTO EN ESTE ACUERDO, LAS PARTES ESTARÁN  
8 EN LO PERTINENTE A LAS NORMAS CONTENIDAS EN LA LEY DE  
9 COMPAÑÍAS, ASÍ COMO A LAS RESOLUCIONES Y DEMÁS  
10 NORMATIVA APLICABLE AL CASO.- CLÁUSULA OCTAVA.-  
11 SANEAMIENTO Y EVICCIÓN: LOS CEDENTES DECLARAN QUE  
12 SOBRE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES NO EXISTE  
13 RESTRICCIÓN ALGUNA DE DOMINIO Y SE COMPROMETEN AL  
14 SANEAMIENTO POR EVICCIÓN DE ELLAS.- CLÁUSULA NOVENA.-  
15 ACEPTACIÓN Y FACULTAD DE INSCRIPCIÓN.- LOS  
16 COMPARECIENTES ACEPTAN DE FORMA ÍNTEGRA EL  
17 CONTENIDO DE LAS CLÁUSULAS DE ESTE CONTRATO.  
18 ADICIONALMENTE, FACULTAN A LOS DOCTORES JOSÉ  
19 MEYTHALER Y PATRICIA VILLAMARÍN Y A LAS ABOGADAS MARÍA  
20 ISABEL CAICEDO Y/O AVELINA PONCE, PARA QUE REALICEN  
21 LOS TRÁMITES CONCERNIENTES A LA INSCRIPCIÓN DEL  
22 PRESENTE INSTRUMENTO EN EL REGISTRO MERCANTIL, ASÍ  
23 COMO LA NOTIFICACIÓN A LA SUPERINTENDENCIA DE  
24 COMPAÑÍAS Y/O LOS ORGANISMOS COMPETENTES.- USTED  
25 SEÑOR NOTARIO, SE SERVIRÁ ADICIONAL LAS DEMÁS  
26 CLÁUSULAS DE ESTILO PARA LA COMPLETA VALIDEZ DEL  
27 PRESENTE INSTRUMENTO PÚBLICO.- FIRMADO) ABOGADA  
28 MARÍA ISABEL CAICEDO M.- MATRICULA PROFESIONAL

1 DIECISIETE – DOS MIL DOCE – SETECIENTOS VEINTE, DEL FORO  
2 DE ABOGADOS”.- (Hasta aquí la minuta que los comparecientes la  
3 ratifican en todas sus partes).- Se cumplieron los preceptos legales del  
4 caso; y, leída que fue esta escritura íntegramente a los otorgantes  
5 por mí, el Notario, aquellos se ratifican en todo lo expuesto, y  
6 firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

7 

8  
9  
10 EDDY FABIÁN FREIRE SALINAS  
11 C.C. 170936177-6

12  
13 

14 OLGA VTOROVA  
15 C.I. 1717883142

16  
17 

18 LUIS ANTONIO VILLARREAL JARAMILLO  
19 C.C. 1400296289

20  
21 

22 NELSON GUILLERMO ALTAMIRANO MAYORGA  
23 C.C. 1802862688

24 El Notario

25 

26  
27 Dr. Dario Andrade Arellano

28 NOTARIO TRIGESIMO DEL CANTON QUITO

*Msc. Dr. Dario Andrade Arellano*  
*Notario*



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CIRCULACION

CECULA DE CIUDADANIA 170936177-8

FREIRE SALINAS  
EDDY FABIAN

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO  
TUNGURAHUA  
AMEATO  
LA MATRIZ 1972-06-08

FECHA Y LUGAR DE EMISIÓN  
QUITO  
2010-11-19

NACIONALIDAD ECUATORIANA

ESTADO CIVIL Casado  
CLGA  
VTOROVA



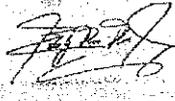

ASIGNACION BACHILLERATO PROFESION / OCUPACION MECANICO V4344V2242

APellidos y Nombres del Padre  
FREIRE SALINAS ANGEL VICENTE

Apellidos y Nombres de la Madre  
SALINAS PICO GLADYS

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN  
QUITO  
2010-11-19

FECHA DE EXPIRACION  
2020-11-19

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 27-FEB-2014

003 1709361776

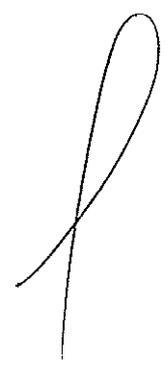
003 - 0177 1709361776  
NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA  
FREIRE SALINAS EDDY FABIAN

SUCUMBIOS	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	EL DORADO DE	
CASCALES	CASCALES	1
CANTÓN	PARRCQUIA	ZONA

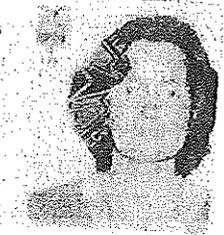
PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARÍA TRIGÉSIMA DE QUITO  
De acuerdo con el numeral cinco del artículo  
dieciocho de la Ley Notarial DOY FE que la foto copia  
que antecede es fiel copia del documento  
presentado ante mí ..... foja(s) útiles  
Quito a 14 ABR 2014

.....  
Msc. Dr. Darío Andrade Arellano  
NOTARIO TRIGÉSIMO



IDENTIDAD  
OLGA VTOROVA  
SMOLENSK/RUSIA  
27 MARZO 1971  
EXT. 29 20784 63209 F  
QUITO\_PCHA-2000-EXT.



*[Handwritten signature]*

RUSA V3343 V4242  
CC. EDDY FABIAN FREIRE SALINAS  
SUPERIOR INV. INDUSTRIAL  
VENEDICT VTOROV  
LILIA VTOROVA  
QUITO\_28-5-2007  
QUITO\_28-5-2019 APP



2233727

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

092  
092 - 0132  
NÚMERO DE CERTIFICADO

1717883142  
CEDULA  
VTOROVA OLGA

PICHINCHA  
PROVINCIA  
RUMINAHUI  
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN  
SANGOLQUI

CARRIONA

ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARÍA TRIGÉSIMA DE QUITO  
De acuerdo con el numeral cinco del artículo  
dieciocho de la Ley Notarial DOY FE que la foto copia  
que antecede es fiel copia del documento  
presentado ante mí ..... foja(s) útiles  
Dado a 14 ABR 2014

*[Handwritten signature]*  
Msc. Dr. Darío Andrade Arellano  
NOTARIO TRIGÉSIMO



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE  
VALCRY CORPORATION CIA. LTDA.**

En Quito, a los 10 días del mes de Abril de 2014, a las 17h00, en el local ubicado en la Calle Aloag OE5 322 y Alfredo Escudero, los socios de VALCRY CORPORATION CIA. LTDA., deciden constituirse en Junta General Extraordinaria Universal, y tratar como orden del día el siguiente:

**Punto Único:**

- Conocimiento y aprobación de la cesión de participaciones, propiedad del socio Eddy Fabián Freire Salinas a favor de los socios Luis Antonio Villarreal Jaramillo y Nelson Guillermo Altamirano Mayorga.

Los socios presentes y los votos que a cada uno corresponden, en función de sus participaciones pagadas, son los siguientes:

SOCIO	NÚMERO DE PARTICIPACIONES	NÚMERO DE VOTOS
Luis Antonio Villarreal Jaramillo	136	136
Nelson Guillermo Altamirano Mayorga	136	136
Eddy Fabián Freire Salinas	136	136
<b>TOTAL</b>	<b>408</b>	<b>408</b>

Actúa en calidad de Presidente Ad-Hoc de la Junta a la abogada Avelina Ponce y actúa como Secretaria Ad-Hoc la Abogada María Isabel Caicedo.

Verificada la presencia de la totalidad del capital social pagado, la señora Presidente de la Junta, declara instalada la presente Junta General y dispone que se pase a considerar el orden del día.

La Junta por unanimidad resuelve:



## PUNTO ÚNICO

Aprobar y autorizar al socio Eddy Fabián Freire Salinas para que efectúe la cesión de la totalidad de sus participaciones sociales a favor de los socios Nelson Guillermo Altamirano Mayorga y Luis Antonio Villarreal Jaramillo. La transferencia se realizará de la siguiente manera:

1.1. Se transferirá a favor del señor Nelson Guillermo Altamirano Mayorga, sesenta y ocho (68) participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (US \$ 1,00) cada una.

1.2. . Se transferirá a favor del señor Luis Antonio Villarreal Jaramillo, , sesenta y ocho (68) participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (US \$ 1,00) cada una.

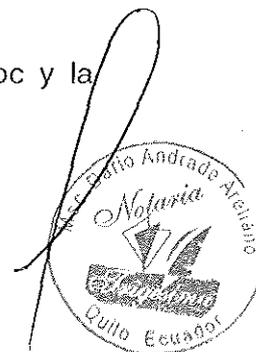
De esta manera en adelante el capital de la compañía estará estructurando de la manera detallada a continuación:

SOCIO	NÚMERO DE PARTICIPACIONES	NÚMERO DE VOTOS
Luis Antonio Villarreal Jaramillo	204	204
Nelson Guillermo Altamirano Mayorga	204	204
TOTAL	408	408

Una vez tratado el orden del día, se concede un receso para la redacción del acta.

Hecha, se reinstala la Junta y se la aprueba en los términos que aquí constan. Concluye la reunión a las 17h30 horas.

En constancia de todo lo actuado, firman los socios, la Presidente Ad-Hoc y la Secretaria Ad-Hoc de la Junta, que certifica.





Sr. Luis Antonio Villarreal Jaramillo  
Socio



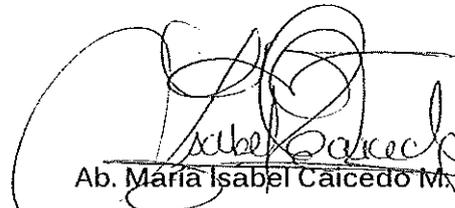
Sr. Eddy Fabián Freire Salinas  
Socio



Sr. Nelson Guillermo Altamirano Mayorga  
Socio



Ab. Avelina Ponce  
Presidente Ad-Hoc



Ab. María Isabel Caicedo M.  
Secretaria Ad-Hoc

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE CIUDADANIA N. 140029628-8

APELLIDOS Y NOMBRES  
VILLARREAL JARAMILLO  
LUIS ANTONIO

LUGAR DE NACIMIENTO  
MORONA SANTIAGO  
MORONA  
MACAS

FECHA DE NACIMIENTO: 1969-02-19  
NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: M

ESTADO CIVIL: Casado  
AMPARO G  
MORENO TORRES

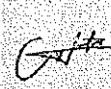
INSTRUCCION SUPERIOR PROFESION / OCUPACION TECNICO E33331222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
VILLARREAL MERINO MANUEL J

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
JARAMILLO RIVADENEIRA MARIA C

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION  
QUITO  
2011-10-08

FECHA DE EXPIRACION  
2021-10-08




REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 22-FEB-2014

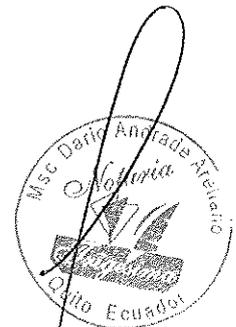
013  
013 - 0048 1400296289  
NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA  
VILLARREAL JARAMILLO LUIS ANTONIO

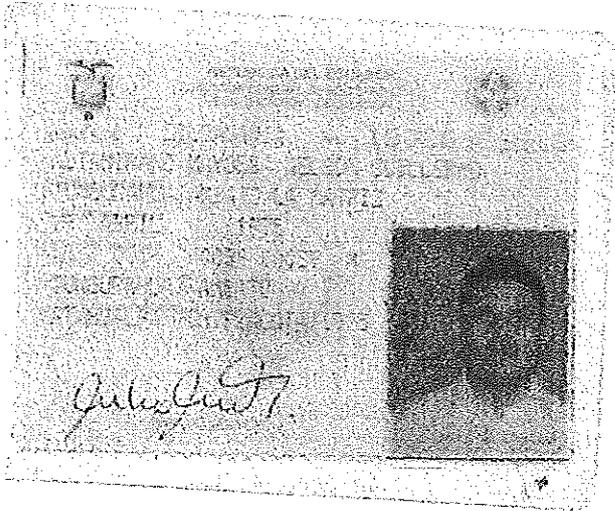
PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	3
QUITO	SOLANDA	3
CANTÓN	PARROQUIA	3 ZONA

*[Signature]*  
1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARÍA TRIGÉSIMA DE QUITO  
De acuerdo con el numeral cinco del artículo  
hecho de la Ley Notarial DOY FE que la foto copia  
que antecede es fiel copia del documento  
presentado ante mí ..... foja(s) útiles  
Quito a

14 ABR 2014  
*[Signature]*  
Msc. Dr. Darío Andrade Arellano  
NOTARIO TRIGÉSIMO





REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES REGIONALES 2014

002  
002 - 0071  
1802862688

NUMERO DE CERTIFICADO  
ALTAMIRANO MAYORGA NELSON  
GUILLERMO

TUNGURAHUA  
PROVINCIA  
AMBATO  
CANTON

CIRCUNSCRIPCION  
LA MERCED  
PARROQUIA

0  
0  
ZONA

EL REPRESENTANTE DE LA JUNTA

NOTARIA TRIGESIMA DE QUITO

De acuerdo con el numeral cinco del artículo trececho de la Ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es fiel copia del documento presentado ante mi ..... foja(s) útiles  
Quito a 14 ABR 2014

Msc. Dr. Darío Andrade Arellano  
NOTARIO TRIGESIMO

SE OTORGO ANTE MÍ, ESTA ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA VALCRY CORPORATION CIA. LTDA., OTORGADA POR EDDY FABIAN FREIRE SALINAS Y SEÑORA A FAVOR DE LUIS ANTONIO VILLARREAL JARAMILLO Y OTRO, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA, DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO A VEINTICUATRO DE ABRIL DEL DOS MIL CATORCE.-

EL NOTARIO



A handwritten signature in dark ink, appearing to read "Darío Andrade Arellano".

DR. DARIO ANDRADE ARELLANO  
NOTARIO TRIGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO

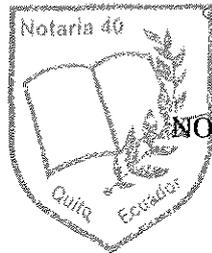


DA



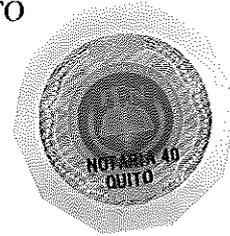
ESTADO DE  
MEXICO

ZON: Al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía VALCRY CORPORATION CIA. LTDA., otorgada en la Notaría a mi cargo, el once de octubre del dos mil doce, tomé nota de la cesión de participaciones contenida en el presente instrumento.- Quito, a los cuatro días del mes de junio del año dos mil catorce.-



*Tamara Garcés Almeida*  
**TAMARA GARCÉS ALMEIDA**  
**NOTARIA CUADRAGÉSIMA ( S ) DE QUITO**

Paola Andrade Torres



ESTADO  
LIBRE  
ASOCIADO





TRÁMITE NÚMERO: 34440

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	21597
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	16/06/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	508
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1709361776	FREIRE SALINAS EDDY FABIAN	Quito	CEDENTE	Casado
1400296289	VILLARREAL JARAMILLO LUIS ANTONIO	Quito	CESIONARIO	Casado
1802862688	ALTAMIRANO MAYORGA NELSON GUILLERMO	Quito	CESIONARIO	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	14/04/2014
NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. DARIO ANDRADE ARELLANO
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	VALCRY CORPORATION CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO
JUZGADO:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	408,00

Sistema de Datos Públicos  
Quito

ESTADO DE  
BLANCO

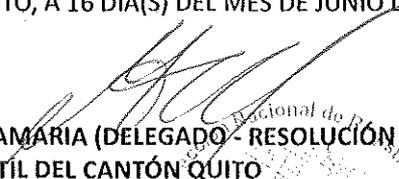


## 5. DATOS ADICIONALES:

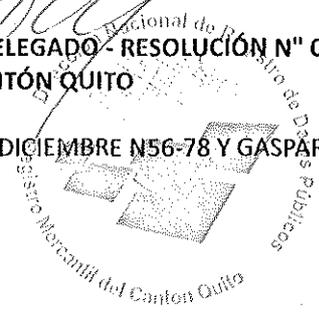
EL CEDENTE TRANSFIERE 136 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS. SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 4174 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 12 DE DICIEMBRE DE 2012, TOMO: 143.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 16 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2014

  
AB. MARCO LEON SANTAMARIA (DELEGADO - RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPÁR DE VILLAROEL



Handwritten text, possibly a signature or name, appearing in the center of the page. The text is faint and difficult to decipher, but appears to contain the word "MAY" in large letters.